

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34591 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortega Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 585/2012 Sección G.

Fecha del auto de declaración.- 17/09/12.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Enguixats i Aïllaments Jubany, S.L., con domicilio en Llinars del Valles (Barcelona), c/ Dr.Fleming, n.º 28, bajos, con CIF n.º B-62312996.

Administradores concursales.- D. Juan Navarro Roura, Abogado.

Dirección Postal.- Avd.Diagonal, n.º 405-pral-4.ª (08008) Barcelona.

Dirección Electrónica.- enguixatsjubany@admcc.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120069456-1